EMPRESA	TORRE HOSPITALARIA
IDENTIFICACION (NIT)	901688433-7
CIUDAD	TUNJA
DEPARTAMENTO	BOYACA
NOMBRE DE LA ARL	AXA COLPATRIA
CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL	**V**
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	4112 la construcción de todo tipo de edificios no residenciales

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Resolución 0312 de 2019 y demás normas nacionales que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad en el trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo con Decreto 1072 de 2015, capitulo 6, El cual contempla los siguientes aspectos:

a. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicolaborales.

b. Programa de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos y protocolos, que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causas de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) Área Administrativa:
b)

BIOLÓGICOS	Virus Bacterias Hongos Mordeduras
FÍSICOS	Ruido Iluminación Temperaturas Radiaciones Ionizantes
QUÍMICO	Líquidos Material particulado Gases y vapores
PSICOSOCIALES	Gestión organizacional Características de la organización del trabajo Características del Grupo Social del trabajo Condiciones de la tarea Interfase de la persona - tarea (conocimiento, habilidades) Jornadas de trabajo
BIOMECÁNICOS	Postura (prolongada mantenida). Movimiento Repetitivo. Manipulación de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánicos Eléctricos Locativos Tecnológicos Accidentes de Tránsito / Accidente aéreo Públicos
FENÓMENOS NATURALES	Sismo Terremoto Vendaval Inundación Precipitaciones (Lluvias , granizadas, heladas)

c) Bases:

BIOLÓGICOS	Virus Hongos Bacterias Parásitos Picaduras Mordeduras Fluidos o excrementos
FÍSICOS	Ruido Temperaturas Extremas Iluminación Radiaciones no Ionizantes o Ionizantes Vibraciones Presión atmosférica
QUÍMICOS	Polvos inorgánicos Fibras Líquidos (Nieblas y rocíos) Gases y vapores Humos metálicos Material particulado
PSICOSOCIALES	Gestión organizacional Características de la organización del trabajo Características del Grupo Social del trabajo Condiciones de la tarea Interfase de la persona - tarea (conocimiento, habilidades) Jornadas de trabajo
BIOMECÁNICOS	Posturas Esfuerzos Movimientos repetitivos Manipulación de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánicos Eléctricos Locativos Tecnológicos Accidentes de tránsito / Accidentes aéreos Públicos Trabajo en alturas
FENÓMENOS NATURALES	Sismo Terremoto Vendaval Inundación Derrumbe Precipitaciones (Lluvias , granizadas, heladas)

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, La empresa ejerce su control con medidas de eliminación, sustitución, ingeniería, administrativas y elementos de

protección personal, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación delas actividades de acuerdo a la planificación, implementación y mejora continua, acordes a las establecidos en el SG-SST de la empresa y al presente reglamento de higiene.

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo y en la intranet, cuyos contenidos se dan conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación y firma del Representante Legal y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producciones instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

RICARDO VARGAS ESCOBAR
Representante Legal
Fecha Actualización: 05/04/2023